



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/KEN/Q/2  
18 de octubre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
44º período de sesiones  
15 de enero a 2 de febrero de 2007

**APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**Lista de cuestiones que se deben abordar al examinar el segundo informe  
periódico de KENYA (CRC/C/KEN/2)**

**Parte I**

**En esta sección se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional actualizada, de ser posible antes del 24 de noviembre de 2006.**

**A. Datos y estadísticas, si se dispone de ellos**

1. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número y porcentaje de menores de 18 años que viven en Kenya.
2. A tenor del artículo 4 de la Convención, faciliten datos desglosados de las partidas y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentaje del presupuesto nacional y regional) para los años 2004, 2005 y 2006 en concepto de aplicación de la Convención y evalúen también la prioridad de los siguientes rubros presupuestarios:
  - a) Educación (los diferentes tipos de enseñanza: preescolar, primaria y secundaria);
  - b) Atención de la salud (los diferentes tipos de servicios sanitarios: atención primaria, programas de vacunación, salud de los adolescentes, VIH/SIDA y otros servicios para la niñez, incluido el seguro social);

- c) Programas y servicios para niños discapacitados;
  - d) Programas de apoyo a las familias;
  - e) Apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza;
  - f) Protección de los niños que necesitan otro tipo de tutela, como la internación en instituciones;
  - g) Programas y actividades de protección y prevención del abuso, la explotación sexual y el trabajo de los niños;
  - h) Programas y servicios para niños abandonados, los niños de la calle, inclusive;
  - i) Programas de recuperación y rehabilitación de menores delincuentes;
  - j) Programas y servicios para niños refugiados y desplazados internos, y
  - k) Programas y servicios para los niños que viven en comunidades rurales y de pastores.
3. Con referencia a los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, proporcionen datos desglosados (por sexo, grupos de edad, zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños:
- a) separados de sus padres;
  - b) internados en instituciones;
  - c) asignados a hogares de guarda, y
  - d) adoptados en el país o en el extranjero.
4. Especifiquen el número de niños con discapacidad, menores de 18 años de edad, desglosado por sexo y grupos de edad y, de ser posible, por zonas urbanas y rurales, para los años 2003, 2004 y 2005:
- a) que vivían con su familia;
  - b) que estaban internos en una institución;
  - c) que estaban asignados a hogares de guarda;
  - d) que asistían a escuelas convencionales;
  - e) que asistían a escuelas especiales, y
  - f) que no estaban escolarizados.

5. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad, de ser posible zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre:
  - a) las tasas de mortalidad en los primeros años de vida;
  - b) las tasas de vacunación;
  - c) las tasas de malnutrición;
  - d) la salud de los adolescentes, las tasas de embarazo precoz y de enfermedades de transmisión sexual, toxicomanía, tabaquismo, otras dependencias, suicidio y otros problemas de salud mental.
6. Con referencia a los malos tratos, proporcionen datos estadísticos desglosados (por edad, sexo, de ser posible por tipos de malos tratos denunciados) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre:
  - a) el número de denuncias de malos tratos;
  - b) el número y porcentaje de denuncias con información sobre el tipo de consecuencias y el resultado de los casos, incluidos los juicios, las retractaciones y la sanción de los autores;
  - c) el número y proporción de víctimas que han recibido asesoramiento y asistencia para la recuperación.
7. Sírvanse exponer en detalle los criterios que definen la "pobreza" e indicar el número de niños que viven por debajo del umbral de pobreza.
8. Con referencia al derecho a la educación, proporcionen datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad, de ser posible por zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 como porcentaje del grupo de edad pertinente sobre:
  - a) las tasas de alfabetización antes y después de los 18 años;
  - b) las tasas de matrícula en el preescolar y las escuelas primarias y secundarias;
  - c) el porcentaje de niños que terminan la enseñanza primaria y secundaria;
  - d) el número y porcentaje de niños que abandonan los estudios o repiten un curso, y
  - e) la proporción de niños por maestro y el número de niños por clase.
9. Proporcionen datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad, zonas urbanas y rurales) sobre el número de niños:
  - a) infectados por el VIH/SIDA;
  - b) afectados por el VIH/SIDA;

- c) que están al frente de un hogar debido al VIH/SIDA, y
  - d) huérfanos a consecuencia del VIH/SIDA que viven en familias extensas o en instituciones.
10. Proporcionen datos estadísticos desglosados (por sexo, edad y tipo de delito) para los años 2003, 2004 y 2005, en particular sobre el número de:
- a) personas menores de 18 años que supuestamente han cometido un delito denunciado a la policía;
  - b) personas menores de 18 años que han sido acusadas de cometer un delito y de las que han sido condenadas, y el tipo de pena o sanción correspondiente al delito, en particular la duración de la privación de libertad;
  - c) establecimientos de detención para menores de 18 años que han infringido la ley y la capacidad de los establecimientos;
  - d) menores de 18 años detenidos en esos establecimientos y en establecimientos para adultos;
  - e) menores de 18 años que estaban en prisión preventiva y la duración media de su detención;
  - f) casos denunciados de abusos y malos tratos de menores de 18 años durante su arresto o prisión;
  - g) menores de 18 años procesados y condenados como si fueran adultos;
  - h) menores de 18 años que participaban en programas para no privarlos de libertad, e
  - i) menores de 18 años que habían cumplido su pena, habían sido puestos en libertad y participaban en programas de reinserción.
11. Con referencia a las medidas especiales de protección, proporcionen datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, de ser posible por zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños:
- a) afectados por la explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata, y que reciben asistencia para la recuperación u otro tipo de asistencia;
  - b) toxicómanos y que han recibido tratamiento y asistencia para la rehabilitación;
  - c) que trabajan, indicando el tipo de trabajo, y
  - d) que trabajan en las calles.

## **B. Medidas generales de aplicación**

1. El Comité agradecerá que se le comunique información sobre las actividades destinadas a cumplir las recomendaciones consignadas en sus observaciones finales sobre el informe inicial de Kenya (CRC/C/3/Add.62) que aún no se hayan cumplido del todo, en particular los párrafos 12 y 13 (Coordinación), 16 (Mecanismos de vigilancia), 18 (Recursos para los niños), 22 y 23 (Definición del niño), 33 (Castigo corporal), 37 y 38 (Protección de los niños privados del medio familiar), 43 y 44 (Derecho a la salud y a servicios sanitarios), 47 y 48 (Mutilación genital femenina), 49 (Niños con discapacidades), 51 (Derecho a un nivel de vida adecuado) y 61 y 62 (Explotación y abusos sexuales).
2. Faciliten información sobre los casos en que se haya invocado la Convención en los tribunales nacionales y den ejemplos concretos.
3. Proporcionen información sobre si el Consejo Nacional de Servicios para la Infancia toma denuncias individuales. Informen también de los recursos económicos y las limitaciones.
4. Proporcionen más información sobre un programa nacional de acción, si abarca todos los ámbitos de la Convención y si tiene en cuenta los objetivos y metas del documento final titulado "Un mundo apropiado para los niños", del período extraordinario de sesiones sobre la infancia de la Asamblea General, celebrado en 2002.
5. Proporcionen información actualizada sobre las actividades destinadas a difundir la Convención, el informe del Estado Parte y las observaciones finales previas del Comité (CRC/C/15/Add.160).
6. Proporcionen información actualizada sobre las actividades de formación y sensibilización sobre la Convención y los derechos humanos en general dirigidas a niños, padres, maestros y trabajadores sociales u otros profesionales que trabajan con y para los niños.
7. Proporcionen información actualizada sobre la cooperación entre el Estado Parte y la comunidad internacional, en particular las organizaciones no gubernamentales a fin de aplicar la Convención.
8. Indiquen las cuestiones que afectan a los niños que el Estado Parte considera prioridades de suma urgencia en relación con la aplicación de la Convención.

## **Parte II**

**Sírvanse facilitar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que exista. Presenten esos textos en formato electrónico, de ser posible.**

### Parte III

**En esta sección se invita al Estado Parte a que actualice sucintamente (tres páginas como máximo) la información facilitada en su informe en relación con:**

- los nuevos proyectos de ley o las leyes recién promulgadas;
- las nuevas instituciones;
- las políticas aplicadas recientemente, y
- los programas y proyectos recientemente ejecutados y su alcance.

### Parte IV

**A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (que no abarca las tratadas en la parte I) que el Comité tal vez aborde en el diálogo con el Estado Parte. No es necesario dar una respuesta por escrito. Esta lista no es exhaustiva ya que se podrían plantear otros asuntos durante el diálogo.**

1. La no discriminación en general y en particular la discriminación de las niñas, de los niños discapacitados, los que viven en la pobreza, los infectados o afectados por el VIH/SIDA, los nacidos fuera del matrimonio, los desplazados internos, los refugiados y solicitantes de asilo, los que han infringido la ley, los que viven en comunidades de pastores y los que viven en zonas rurales.
2. Las medidas adoptadas para eliminar las disparidades entre las diversas partes de Kenya, en particular entre las zonas urbanas y rurales.
3. El respeto de la opinión del niño, en particular en los procedimientos (judiciales o administrativos) y en la vida pública (familia, comunidad, escuela, procedimientos administrativos y judiciales).
4. El castigo corporal en la familia, las escuelas y otras instituciones.
5. Los malos tratos, el descuido y la violencia en el hogar.
6. La adopción y otro tipo de tutela propuestos especialmente a los numerosos huérfanos a consecuencia del VIH/SIDA.
7. El nivel de vida, en particular los altos índices de pobreza y en el contexto de la actual sequía.
8. La calidad de la educación, en particular el alto grado de analfabetismo y la falta de maestros calificados.
9. Los servicios sanitarios.
10. El VIH/SIDA y su repercusión general en los niños infectados y afectados.

11. El alcoholismo y la toxicomanía en los niños y los padres.
12. La explotación económica, en particular el trabajo y la explotación sexual de los niños.
13. Los niños refugiados y desplazados internos.
14. Los niños que viven y trabajan en la calle.
15. Las prácticas tradicionales perjudiciales.
16. La administración de la justicia de menores, las medidas de recuperación y de reinserción.
17. Los niños de los grupos minoritarios.

-----